



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



ACTA 28-2020

Acta de la sesión ordinaria N.28-2020 de la Sesión de Corporación Municipal celebrada a las nueve de la mañana (09:00 A.m.) del día Miércoles 02 del mes de Diciembre del año 2020, en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal, San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, preside el Señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga, en compañía de la señora Olga Marina Sierra Vice-Alcaldesa y de los Señores Regidores por su orden: Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Edwin Yovani Zepeda Matamoros, Handy Aníbal Rubio Ramos, Roger Francisco Díaz Rivas, María Lila Hernández Murillo, Santos Virgilio Fonseca Cárcamo, Digna Italia Ruiz González, Olvin Danery Amador y con la asistencia de la Secretaria Municipal que DA FE: Para tratar la agenda siguiente:

- 1.-Oración a Dios Todopoderoso por el señor Alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.
- 2.-Comprobación del Quórum.
- 3.-Apertura de la sesión.
- 4.-Lectura, discusión de la Agenda.
- 5.-Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.
- 6.- Solicitud de Permiso para la Extracción en pequeña Minería.
- 7.-Aprobacion de Dominio Pleno (Juan Pastor Ferrera Trejo).
- 8.-Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del gasto ejecutado del tercer trimestre 2020.
- 9.-Modificacion Presupuestaria: Traspaso de Mas y Menos.
- 10.-Informe de la Auditora Interna Municipal.
- 11.-Reparacion de calles.
- 12.-Correspondencia Enviada y Recibida
- 13.-Varios.
14. Acuerdos y resoluciones.
- 15.-cierre.

Desarrollo de la Agenda

PUNTO-1.- La Invocación a Dios fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

PUNTO-2: Seguidamente, el Señor Alcalde procedió a la comprobación del Quórum, constatando que se encontraban presentes todos los Miembros de la Honorable Corporación Municipal.

PUNTO-3: Acto seguido se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal por el Señor Manuel Maradiaga Alcalde Municipal.

PUNTO 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La Secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a tratar el día de hoy, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal.

PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que tuvo tres enmiendas. Quedando Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal.

PUNTO 6. SOLICITUD DE PERMISO PARA LA EXTRACCIÓN EN PEQUEÑA MINERÍA Punto 6.1: El Señor Alcalde Municipal informa que se encuentra presente el Señor José Hernán Elvir y su Abogado Carlos Eduardo Rivera González, quienes traen una Solicitud y pasarán a exponerla.

Toma la palabra el Señor Regidor Roger Francisco Diaz, solicitando que antes de que ingresen, necesitamos ser asesorados de lo que vienen a solicitar y que la Asesora Legal Abogada Elvia Espinoza, nos pueda informar sobre la situación en la que se encuentra este caso.

Toma la palabra la Abogada Elvia Espinoza y manifiesta que el Señor José Hernán Elvir tenía en uso la extracción de la Cantera, el manifiesta que lo tiene a título de Pequeña Minería o Minería Artesanal, debido a la cantidad y forma de extracción, de conformidad a lo que establece la Ley, ya que la Ley y su Reglamento establecen que si no utiliza Maquinaria Industrial y si la cantidad no sobrepasa los 100 metro cúbicos por día, se toma como Minería Artesanal o Pequeña Minería; Vino INHGEOMIN y los del MINISTERIO PUBLICO, realizaron la inspección y sobre esa inspección INHGEOMIN mando un

comunicado a la Municipalidad, solicitando que se tenía que detener cualquier trabajo que se estuviera ejecutando, se le informó inmediatamente al Señor Hernán Elvir, explicándole las razones por las que se estaba deteniendo el trabajo, quien manifestó que desde que vino el Ministerio Público él sabía que tenía que dejar de trabajar, entonces en una de las observaciones que se hizo de parte de INHGEOMIN, que se lee literalmente: “Detener inmediatamente la extracción en la zona inspeccionada”, junto con el Jefe de la Unidad Municipal se le explicó a Don Hernán Elvir, lo que establece el informe, que encontraron herramientas o maquinarias, y por eso estaban parando, él tiene la investigación en el ministerio público y está abierta, ya están teniendo audiencia, el día de ayer tuvieron la segunda audiencia, porque les dice que está causando perjuicio al Estado.

La Abogada Elvia Espinoza, explica que la Municipalidad tiene la potestad de otorgar Permiso de Minería Artesanal y Pequeña Minería No Metálica, esa es potestad de la Alcaldía Municipal, lógicamente antes que la Municipalidad otorgue esos permisos, ellos tienen que presentar una solicitud a la Alcaldía y a través de esa solicitud, nosotros presentamos ante INHGEOMIN que es el Ente encargado de los Derechos Mineros, para que se nos autorice a nosotros la delimitación del área y así nosotros poder otorgar el permiso, entonces se le pidió a Don Hernán Elvir, que presentara esa solicitud a la Alcaldía, porque nosotros no tenemos ningún problema, porque a Él se le ha otorgado los Permisos de conformidad a como se le había venido otorgando, durante las Administraciones pasadas, Él tiene todos los documentos, antes de que entrara en vigencia esta ley que fue en el año 2013, venía solicitando el permiso ante INHGEOMIN que antes era DEFOMIN y luego le dicen que es con la Alcaldía, por la facultad que le otorga la Ley a la Municipalidad con permiso en Pequeña Minería No Metálica y Artesanal, ahorita se le pidió a Don Hernán Elvir, para que viniera a presentar la solicitud, ahora la posición de la Corporación Municipal está en admitir la solicitud, en el caso de que la presente y con esa solicitud yo solicito ante INHGEOMIN la delimitación del área, para que nos autorice otorgar el permiso, porque la Corporación Municipal no puede otorgar un permiso donde el área le pertenece a INHGEOMIN.

Toma la palabra el Señor Regidor Santos Virgilio Fonseca, consultando: Lo que yo no entiendo es, que hace años ha estado funcionando y porque hasta ahora viene esto, si la Corporación Municipal le ha dado permiso y si está en el Plan de Arbitrios y porque viene esto a nosotros; Lo que se tendría que hacer es cumplirse.

Respondiendo la Asesora Legal, se le ha estado renovando el Permiso de Operación, que es muy diferente a otorgarle un Permiso de extracción, son dos cosas muy diferentes, el Permiso de Extracción lo tiene desde hace varios años otorgado por DEFOMIN, hoy INHGEOMIN, pero en aquel momento todo estaba centralizado, DEFOMIN otorgaba los permisos de Pequeñas Minerías y Artesanal, ahora con la nueva ley ya INHGEOMIN a esa escala no otorga los permisos de extracción, Él iba todos los años a renovar el permiso y con la nueva ley le dijeron que tiene que venir a la Corporación Municipal, y eso tiene sentido porque la nueva ley faculta a la Corporación Municipal, entonces el siguió viniendo pero únicamente a renovar permiso de Operación, lo que no se hizo aquí fue solicitar la delimitación, el no presento la solicitud con permiso de extracción y por ende la Corporación Municipal no presento la delimitación a INHGEOMIN.

Pide la palabra la Señora Regidora Digna Italia Ruiz, ¿no es una aceptación tácita? desde que él presenta la solicitud de que él no va a explotar otra área diferente a la que él tiene, hay una regulación con la cantidad de tierra para poder explotar.

Respondiendo la Asesora Legal, INHGEOMIN es la Autoridad Minera, encargada para otorgar permisos, lo que hace es su delimitación para su Registro, la finalidad de que la Alcaldía presente la solicitud para la delimitación, es esa, es que ellos tenga registrado esa área, que ya está siendo explotada y así ellos no pueden otorgar sobre esa área, aunque venga otra persona, y les daré un ejemplo es como lo que ha sucedido con el Rio, Don Felipe Rodríguez tenía una solicitud de Concesión de toda esa área, los areneros que trabajan de forma artesanal, querían solicitar y no se podía hacer porque estaba esa área delimitada y registrada a favor del Señor Rodríguez, aunque no se le había otorgado la Concesión, el área si estaba registrada ante INHGEOMIN que no se podía tocar, entonces nosotros iniciamos un procedimiento para que esa área quedara libre, ahora estamos solicitando con esa área delimitación para otorgarle a los areneros de parte de la Municipalidad, volviendo al tema de Don Hernán Elvir, el no tiene la facultad de explotar esas tierras, al menos que se le otorgue ese permiso.

Manifestando el Señor Regidor Olvin Danery Amador, ¿Pero tampoco tiene la facultad de explotar otra persona Natural o Jurídica?, es decir, están ahí. Respondiendo la Asesora Legal, no puede explotar ninguna persona, sin ningún permiso.

Pide la palabra el Señor Regidor Roger Francisco Diaz y pregunta, ¿quien da el dictamen, si es una Pequeña Minería o no?

Respondiendo la Asesora Legal, es dependiendo, la ley ya establece el número permitido para explotar minerales no metálicos, Minería Artesanal, de manera individual serán de 10 metros cúbicos diarios, y 30 metros cúbicos por grupos organizados, eso es hablando de la Minería Artesanal y en el Artículo 86 establece la Pequeña Minería la capacidad de producción hasta 100 metros cúbicos, tratándose de los no metálicos, esa es la cantidad, ahora yo le pedí a Don Hernán Elvir y a su Abogado, que presentaran en la solicitud todo un esquema, porque es lo que establece el Reglamento de la Ley General de Minería, que debe especificar la forma de extracción, la cantidad a extraer y describir todo el procedimiento, en el informe que emitió INHGEOMIN, dice que Don Hernán tiene una cargadora, que no es lo mismo, porque la utiliza para cargar la Piedra, no para extraerla, entonces todo eso lo debe especificar en la solicitud.

Manifestando Señor Regidor Olvin Danery Amador, todo eso es de carpintería y está bueno que lo explique porque para eso estamos para escuchar, pero haciendo una relación en una línea de tiempo, en el 80 el inicia Operaciones y ha recibido permisos del Gobierno Central, ahora desde hace más de 30 años, ¿que sucedió para que estemos en esto?

Respondiendo la Abogada Municipal, Pues la raíz, se supone que es porque hubo una Denuncia en contra del Señor Hernán Elvir.

El Señor Regidor Olvin Danery Amador, pregunta ¿y a esa denuncia quien acudió de la autoridad del Gobierno?

Respondiendo Asesora Legal, se presentó el Ministerio Publico, a través de la Fiscalía Especial del Medio Ambiente (FEMA) y fue hace un mes mas o menos. Continúa preguntando el Señor Regidor Olvin Danery Amador, ¿y ahora en que calidad está la situación?

La Asesora Legal responde, ahí si no le podría decir, porque es una investigación que está siguiendo el Ministerio Publico.

Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal y dice: Aquí hay dos cosas, el procedimiento lo lleva el Ministerio Publico y Mi Ambiente, prácticamente la Alcaldía desconoce varios procedimientos, el acercamiento que ha habido con Don Hernán Elvir es para que la Corporación Municipal le pueda apoyar, e incluso con la Profe Digna Ruiz, le ayudamos con unas constancias, lo que Don Hernán Elvir y el Abogado vienen es a dar seguimiento al procedimiento, para poder Formalizar el trabajo en la cantera, desconocemos cuales fueron los motivos en la que se realizó esta denuncia, Don Hernán Elvir se ha estado presentando en el Ministerio Público y lo que está haciendo es seguir el procedimiento para volver a trabajar.

Pide la palabra el Señor Regidor Roger Francisco Díaz y pregunta: ¿según su criterio Abogada, cual sería la opción que nosotros tenemos como Corporación Municipal?

Respondiendo la Asesora Legal, quiero aclararle una situación, nosotros buscamos cumplir la Ley y estamos siguiendo una recomendación establecida en el oficio que emitió INHGEOMIN, donde literalmente dice: “Se recomienda un acercamiento, por parte de la Autoridad Municipal a las personas que están extrayendo materiales en forma clandestina” y así lo establecen porque todo lo que no está regulado es clandestino, “para que se organicen y puedan solicitar un permiso de extracción de una Pequeña Minería o Minería Artesanal”. Entonces nosotros, basados a esta recomendación de INHGEOMIN y aclarando la consulta del Señor Regidor Roger Díaz, le explico: El procedimiento es el siguiente: Don Hernán Elvir presenta la solicitud y como Corporación Municipal de entrada no le puede otorgar el permiso, porque hay que seguir el procedimiento establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley General de Minería, por lo que iniciamos el trámite de delimitación ante INHGEOMIN, luego ellos vienen a realizar la inspección y la delimitación, y una vez definida queda registrada el área para que la Corporación Municipal pueda otorgar el permiso, pero éste permiso procederá una vez que la Autoridad Minera (INHGEOMIN) emita la Resolución Favorable, pero antes no, porque entonces estaríamos ante un Abuso de Autoridad o Usurpación de Funciones.

Pide la palabra el Señor Regidor Olvin Danery Amador y pregunta: 1. ¿Toda esta situación como repercute en la Corporación Municipal? 2. Habla de un permiso que se le tendrá que otorgar a Don Hernán Elvir, pero por ejemplo, si determinada persona tiene una Cantera igualita a esa y se presenta por primera vez, le vamos a otorgar un Permiso según procedimiento, ahora ¿tenemos un procedimiento en la Alcaldía para ese tipo de otorgamiento?

Respondiendo la Asesora Legal, la Ley General de Minería ya establece, cuales son los requisitos y procedimientos, y aquí, a la hora de sancionar con multa u otro tipo de sanciones con responsabilidad penal, por la explotación de forma clandestina, le compete al Ministerio Público, a través de la Fiscalía Especial del Medio Ambiente (FEMA) y lógicamente a la Autoridad Minera, de conformidad a lo establecido en el Artículo 88 de la Ley, que establece literalmente: “corresponde a la Autoridad Minera promover, desarrollar, evaluar y dar seguimiento a través de programas y acciones institucionales, el aprovechamiento racional y responsable de los recursos mineros que ralice la Pequeña Minería y la Minería Artesanal”, luego se le tendrá que citar al encargado de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), para ver si verificó toda

esa situación así como le está investigando a él le van a investigar a la Alcaldía, hasta investigaran si hay puntos de actas otorgados, sin embargo, la UMA realizó su trabajo, ya que cada vez que pedía información al encargado, le mostraba la Resolución del Permiso otorgado por DEFOMIN, hoy INHGEOMIN, ahora que tipo de sanción será para la UMA, considero que administrativa, por no haber verificado que esta persona estaba incumpliendo. Toma la palabra el Señor Regidor Roger Francisco Díaz, ahora bien, una vez que Don Hernán entra y presenta la solicitud, ¿que hacemos como Corporación?

Respondiendo la Abogada Elvia Espinoza: Solo se la reciben y se le manifiesta que se va a remitir solicitud de delimitación a INHGEOMIN.

Pide la palabra el Señor Regidor Handy Aníbal Rubio y pregunta: ¿en una de esas intervenciones ambientales, si los del ministerio Publico e INHGEOMIN ya determinaron problemas ambientales, van a haber repercusiones, poco más allá que Administrativas? y aquí de la Alcaldía se sabe quién denunció a Hernán Elvir y hay confabulación de parte de Empleados de la Alcaldía Municipal, en esa denuncia, no sé porque se protege a esas personas que están haciendo esos tipos de cosas, se tiene a Leónidas de Alcalde Auxiliar, cosas que ni existen en varios lugares de Municipios, Él es que va a traer fotografías, el que va hacer cosas, pero luego cada uno se va a tener que responsabilizar de sus actos, en el 2017 fue creada la ley, después de eso se dio una capacitación aquí en la Alcaldía, para que se atendiera el caso de Hernan Elvir y no hubo ninguna comunicación, luego de esa capacitación y estuvo el de la UMA, no sé qué paso, pudo haber sido un descuido y no se siguió el procedimiento, por eso se tiene esta situación así y si bien es cierto, que la ley habla que se puede extender permiso de la explotación No Metálica o Artesanal de parte de la Municipalidad, dependiendo de los metros que haya, hay que tener mucho cuidado con el procedimiento que el Ministerio Publico está llevando, porque puede haber requerimiento fiscales, en ese sentido te digo Manuel Maradiaga, que pongas a trabajar a tu gente a tu Asesora Legal y que te investigue en ese caso, pero si vienen cosas fuertes para esa situación.

Manifiesta el Señor Regidor Roger Francisco Díaz, ese es mi temor, que si ya vinieron del Ministerio Publico y los de INHGEOMIN es porque detectaron algo, y nosotros lo estamos viendo bonito, y no están dando informe, y vamos a otorgar algo que podemos tener problemas.

Manifiesta la Asesora Legal, quiero aclarar, la Ley fue emitida en el año 2013, en diciembre del año 2018, yo solicité una Capacitación de parte del Personal de INHGEOMIN y se vino a capacitar y si se engloban todos los permisos de operación y explotación, aquí con Don Hernán Elvir había una confusión, por

eso estamos claros que de parte de la UMA no ahondó en el asunto, porque para él Don Hernán tenía una concesión emitida por DEFOMIN, porque eso era lo que él siempre le presentaba, es decir, si claro que hay un grado de responsabilidad, pero por desconocimiento del tipo de Permiso.

Manifiesta el Señor Regidor Handy Anibal Rubio, él tiene el documento de concesión otorgado por parte de Defomin.

La Abogada Elvia Espinoza responde, esa fue la confusión de parte de la Municipalidad, porque él tiene el permiso otorgado por INHGEOMIN anteriormente DEFOMIN, y dejaba la copia del permiso y para ellos eso era un respaldo, pero fue una falta de conocimiento, ahora, lo que Usted dice sobre las denuncias, ahí si no se, por mi parte desconozco quien puede estar involucrado y son situaciones que se dan, porque hasta entre nosotros mismos nos señalamos y de nosotros mismos salen las cosas, ahora si Usted tiene el conocimiento, pues puede manifestarlo.

Consulta la Señora Regidora Digna Italia Ruiz, ¿cual sería la solución Inmediata?

Respondiendo Abogada Legal, Yo no les podría aconsejar que otorguen un Permiso para el cual no tengan la facultad, si no se siguió un procedimiento, como les manifesté anteriormente, se debe seguir un Procedimiento y ya el Artículo 92 del Reglamento de la Ley General de Minería establece que previo a otorgar un Permiso, la Municipalidad debe solicitar a INHGEOMIN las áreas libres de derechos mineros, para evitar traslapes.

Toma la palabra el Señor Regidor Santos Virgilio Fonseca, en relación a la Ley de Minería, a la Corporación Municipal no le corresponde esa ley, nosotros ya tenemos nuestra ley y ya establece lo que podemos dar nosotros, ahora mi pregunta es ¿en la Ley de Minería habla de nosotros como Corporación Municipal?

Respondiendo la Abogada Legal, si en el artículo 86, 90 y 92 de la Ley General de Minería, por lo que se recomienda que lo único que deben hacer, es admitir la solicitud.

Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal, ya puede pasar el Señor Hernán Elvir y su Abogado, dándole la Bienvenida.

Se le cede la palabra al Abogado, manifiesta: Estoy en representación de Don Hernán Elvir, como Ustedes lo conocen, es dueño de la Cantera, por decisiones malas de INHGEOMIN Y EL MINISTERIO PUBLICO, ha mandado a cerrar la cantera, nosotros estamos aquí solicitándole a Ustedes, basado al Artículo 40 de la Ley de Reglamento de la Minería, que se nos otorgue un Permiso de Explotación Artesanal que maneja Don Hernán Elvir, porque le vengo a solicitar

en virtud que desde el año 1987, el Señor Hernán Elvir, solicitó un permiso al Estado, para poder explotar esta Cantera, dicho permiso se dio por cinco años, cuando se quiso renovar, en el mismo permiso se renovó y se informó que no podía estarlo dando la Secretaria del Despacho que en ese tiempo era de Recursos Naturales, entonces es obligación de la Alcaldía, así como lo establece la Ley de Minería, en el Artículo 89 y el 90 al 96, donde nos manifiesta: Cuando la minería no sea de material precioso, oro, etc. cuando no sobrepase los cien metros cúbicos, eso se le llama Minería Artesanal, por ende nosotros tenemos que solicitar a Ustedes que se nos apruebe la solicitud, una vez que Ustedes decidan aprobarlo, la Abogada Legal y el señor Alcalde Municipal, deberán presentar las Coordenadas, y cumplir con todos los requisitos, que nosotros vamos a presentarle, para que INHGEOMIN, pueda venir y establezca las Coordenadas, de cuáles son los lugares de donde se pueda explotar la cantera, ¿a que viene esto? porque donde está la Cantera de Don Hernán Elvir si se puede extraer piedras, no tiene cerca ningún arroyo para garantizar la funcionalidad, de esto queremos cumplir con cada uno de los permisos, entonces, esa es la petición que venimos hacerles, por parte del Señor Hernán Elvir, que se nos conceda el permiso para la Pequeña Minería.

Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal solicitándole al señor Abogado que le de lectura a la solicitud: Dándole Lectura a la Solicitud el abogado: Se Solicita Permiso para Pequeña Minería. se presenta documento poder y demás documentos autenticados. Yo Carlos Eduardo Rivera González, Mayor de edad, Casado, Hondureño, Abogado, escrito en el colegios de abogado de Honduras bajo número 9756, con oficinas profesionales ubicadas en el bufete calle kca2, ubicado en la colonia Tiloarque, Centro Comercial Plaza Millenium, local B12 de Comayagüela, con número de teléfonos 2235-4623 y 9437-5963, el cual propongo para efecto de notificación mi WhatsApp, con correo electrónico riveragonzalezabogado@gmail.com, actuando por mandato de mi representado José Hernán Elvir Salgado, tal y como se acredita ante esta Corporación Municipal, solicitando se conceda el Permiso para concesión denominada Pequeña Minería, tal y como lo establece el artículo 40, de la ley del Reglamento de la ley de minería, que este es que nos da todo y cada uno de los requisitos. Manifestación: es de mencionar que mi representado es dueño de un terreno denominado los sarciles, jurisdicción de este municipio de San Antonio de Oriente, departamento de F.M, el cual es de 12 manzanas de extensión superficial, el mismo se obtuvo por venta directa realizada por el señor José Arturo Rubio Moncada, en fecha 11 de noviembre de 1994, la cual está debidamente inscrita en el registro de la propiedad de inmueble y mercantil y

que ha estado en posesión pacífica e ininterrumpida del mismo, gozando de los permisos, y los derechos poder explotar la cantera, esta si enmarcado en la ley, nos establece, solicito a esta Honorable Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, que se le otorgue el permiso para Minería Artesanal, debiendo realizar todos y cada uno de los pasos establecidos en la Ley de Minería y su Reglamento, e informar al Instituto Hondureño de Geologías y Minas (INHGEOMIN) para que ellos procedan a registrar dentro de lo establecido en Pequeña Minería y así poder cumplir con la cabalidad de todos y de cada uno de los requisitos por ley. **Fundamentación Jurídica:** Fundo la presente solicitud en los artículos, 80, 81 y 82 de la Constitución de la república, 14,15,30,100 del código procesal penal 75,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96 de la Ley de Minería y 39, 40, 41 y 42 del Reglamento de la Ley General de la Minería. Así como cualquier otro artículo de la ley Jurídica, que estime conveniente. En San Antonio de Oriente de F.M, a los 30 días de Noviembre 2020.

Toma la Palabra la Asesora Legal Elvia Espinoza y le consulta: ¿Abogado Rivera, solamente para aclaración y que a la Corporación no le quede duda, al principio, es decir, en la Suma del escrito Usted leyó que solicita Permiso de Pequeña Minería, pero más adelante habla de Minería Artesanal y luego vuelve a relacionar Pequeña Minería y al final en la Petición relacional Minería Artesanal, por lo que se tiene que quedar claro, lo que se está solicitando, aunque son dos permisos que la Corporación Municipal tiene la Potestad para otorgar, oes uno o es otro, pero no puede ser ambos, porque la diferencia entre uno y otro es la cantidad a explotar, por lo que le solicito que se aclare si es Pequeña Minería o es Minería Artesanal, por la extensión, esto se puede subsanar y en ese mismo orden de ideas, como recomendación para la Corporación Municipal, queda a Potestad de la Corporación Municipal en base a lo estipulado en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley General de Minería, que se espere lo que resuelva INHGEOMIN, una vez que nosotros presentemos la solicitud, para su delimitación, pero ya aquí queda a potestad de la Corporación Municipal. Manifiesta el Abogado Carlos Eduardo Rivera González, si lo vamos a subsanar si fue un error, por lo que pido presentarla nuevamente junto con los documentos autenticados, ya que hoy únicamente traje la solicitud.

Pide la palabra el Señor Hernán Elvir y explica, yo no pensé tener este problema, porque tenemos una Licencia Ambiental de 57 páginas, para mi sacar el permiso aquí era lo correcto por lo que le hecho hace 12 años, pero a través de que he andado con el Abogado, he aprendido muchas cosas que yo ignoraba también, que la Corporación Municipal tenía que solicitar el predio. Yo tengo escritura Privada, y la verdad de las cosas creo que hubo falla y todas esas familias están

sufriendo, porque está parado el trabajo, porque hay muchos que están mal, por personas que a veces uno no les cae bien pasa todo esto, a Ustedes no les echo la culpa, el Alcalde fue y hasta le estuvimos celebrando a los niños a través de una iglesia y se les dio buenos regalos desde los estados Unidos, porque a mí me gusta ayudar.

Toma la palabra el Abogado Carlos Eduardo Rivera González, ha trabajado con un permiso de operación, extendido por la Alcaldía Municipal, él no es de las personas que está de manera ilegal, realizando esta obra, y cada vez que la Alcaldía u otras organizaciones han solicitado donación de piedra etc. siempre se ha dado, de iglesias etc., lo que Él quiere dejar claro que hay 32 familias, que viven de ese trabajo, nosotros le estamos solicitando a Ustedes como Corporación Municipal, una vez que se subsane este error, nosotros presentaremos una solicitud al Señor Alcalde, así Ustedes van a pedir a INHGEOMIN la autorización para esto, pero para enviar tenemos que tener la venia de parte de la Corporación Municipal, de que nos otorgue el permiso. Porque cual fue el problema, que si es cierto Don Hernán Elvir solicito este permiso hace más de 30 años, entonces solamente por falta de conocimiento de Don Hernán Elvir y de las antiguas personas que manejaban la Alcaldía, entonces en sus manos esta subsanar esto, y tanto Don Hernán Elvir y la Alcaldia puedan trabajar de manera Licitada y correcta, esa es la petición que teníamos.

Toma la palabra la Abogada Elvia Espinoza, la Corporación Municipal quería saber sobre los avances del Ministerio Publico con la investigación. Respondiendo Abogado Carlos Eduardo Rivera González, quiero ser lo más transparente, ahorita estamos en una etapa investigativa, lo cual podemos presentar cualquier elemento probatorio a nuestro favor, pero le recomendaría que como Alcaldía Municipal se apersona en la causa porque no sé hasta el momento, nos vamos a reunir y yo me puedo comunicar con el Señor Alcalde Municipal o la Abogada Espinoza, yo mañana tengo una reunión con el fiscal quien está manejando el caso, es el Abogado Víctor Muñoz, es el Sub-Jefe de FEMA es la fiscalía del medio ambiente, entonces se los digo, si hay una investigación puede que los estén investigando por no cumplir con lo que estaba, pero no creo que sean las personas que están investigando, pueda que sea la Corporaciones Municipales anteriores, pero yo mañana les informo por medio de la Abogada Municipal.

Manifestando la Abogada Elvia Espinoza, se solicitó de parte de la Fiscalía Especial del Medio Ambiente (FEMA), copia de los Planes de Arbitrios anteriores, para verificar si se encuentra todo estos pagos que se tenía que haber realizado Don Hernan Elvir.

Manifestando el Abogado Carlos Eduardo Rivera González, se espera aproximadamente unos 18 días, ya se pueda reabrir, porque es de suma interés y si le quiero comentar gran parte de la Comunidad y los trabajadores de Don Hernán Elvir se quieren tomar la calle panamericana, yo le he dicho que no hagan eso, pero yo no puedo mantener el estómago de 32 familias, y todo ese tipo de cosas, así que estamos expuestos que la gente lo haga, y será una mayor presión, porque las personas están inconforme aunque hemos estado en pandemia, los niños no entienden ellos quieren comer, quieren estrenos, les agradezco que nos hayan atendido.

Pide la palabra el Señor Regidor Roger Díaz, todos le tenemos un aprecio a Don Hernán Elvir, nosotros tenemos la voluntad de ayudar con el permiso pero no podemos estar sobre la ley, entendemos que hay un protocolo a seguir, aquí sería si se aprueba o no la solicitud.

Manifiesta el Abogado Carlos Eduardo Rivera González, Ustedes pueden aprobarlo para que nosotros presentemos la solicitud, luego Ustedes envían a INHGEOMIN la nota con los formatos, pero si INHGEOMIN dice que No, aunque Ustedes sean la Corporación Municipal, Don Hernán Elvir va a entender de que no se puede, yo no les voy a obligar solo porque Don Hernán Elvir sea bueno, no se va a permitir que Ustedes vayan presos, yo jamás haría un fraude de ley, antes de todo soy un Abogado honesto y disfruto lo que hago, solo se deberá hacer el trámite ante INHGEOMIN.

Toma la palabra el Señor Regidor Roger Francisco Días, tendríamos que esperar la delimitación de INHGEOMIN ? Respondiendo el Abogado Carlos Eduardo Rivera González, Ustedes están en la obligación de recibir el documento porque es una Pequeña Minería y quien dan el permiso, como les digo nunca se informó a INHGEOMIN, entonces ellos no saben que están extrayendo piedras de ahí, ¿que es lo que paso? la cantera es tierra de Don Hernán Elvir, pero si viene el Gobierno que quiere hacer una carretera de aquí a Danlí con piedras, viene y toma posesión de la piedra, porque tanto el agua como los materiales preciosos pertenecen al Estado, el representante de la UMA tiene que estar haciendo visitas porque si el detecta un daño se le manda un llamado de atención por escrito, que no tiene que hacer eso que se evite, si a la siguiente visita y don Hernán Elvir continuara con lo mismo, ustedes determinarán cuanto tiempo cerrarla, pero lo que se quiere es dar trabajos.

Manifiesta Don Hernán Elvir, en aquellos tiempos la Licencia Ambiental valió 50 Mil Dólares pero no se vence, no van a investigar gente de atrás porque esta nueva ley es actual y vinieron a capacitar aquí me dijeron en INHGEOMIN, y allá están en la disponibilidad de ayudarme con el mismo porque yo he estado

cumpliendo desde que estaba como ex Alcalde Omar Aguilera, yo entiendo todo lo que dice el Abogado, siempre hemos hecho lo correcto y no creo que haya dañado el medio ambiente, porque estuve 6 años con un grupo de comité 164 personas apoyando, porque lo que se quiere es voluntad no tener dinero para hacer cosas, esto me afectado, pero lo que si faltó fue hacer cumplir lo que la capacitación vinieron a dar.

Manifiesta el Señor Regidor Edwin Yovani Zepeda, esto es Pequeña Minería y Minería Artesanal, por el error que tuvo el Abogado, pero ¿Usted no va a tener problemas con los requisitos de Pequeñas Minería?, porque no irnos más arriba, si es necesario.

Respondiendo el Abogado Carlos Eduardo Rivera González, lo que es Pequeña Minería se sobre pasa cada 100 metros cúbicos, para hacerlo tendríamos que llenar 60 volquetas que no quede nada de espacio, y lo que saca 4 o 5 camiones de ripios, y Don Hernán Elvir no quiere hacerse millonario.

Toma la palabra la Abogada Elvia Espinoza, entonces, ¿Ustedes harán la solicitud por Pequeña Minería?

Respondiendo el Abogado Carlos Eduardo Rivera González, si será por Pequeña Minería.

Pide la palabra el Señor Alcalde Municipal, ya hemos estado reunidos, Don Hernán Elvir, La Abogada y mi persona, ellos saben que como Alcalde y Corporación Municipal estamos en la disponibilidad en ayudarles y la Abogada está a la orden para ejercer este procedimiento.

Y agradecemos a Don Hernán Elvir, lo que si quedaremos claros, es que la Corporación Municipal le dará por recibida la Solicitud, para que siga el procedimiento, para que Don Hernán Elvir pueda seguir laborando y uno de ellos fue poner a el encargado de Catastro Municipal, para que sacara las coordenadas y le pediré que este en contacto con la Abogada Municipal y luego esperar el dictamen de INHGEOMIN.

Pide la palabra el Señor Regidor Handy Aníbal Rubio, Yo digo que no solo sería admitir la solicitud, si no también, darle tramite lo más pronto, para que siga el procedimiento que corresponde con INHGEOMIN y que no solo se quede en admisión.

Respondiendo el Abogado Carlos Eduardo Rivera González, se les agradece por su petición, con que lo admitan nosotros presentamos los documentos y con eso empezamos a trabajar, solo realizaré las subsanaciones al escrito y traeré nuevamente la solicitud, junto con los documentos, muchas gracias.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos acuerda y aprueba: Darle el trámite de ley a la solicitud presentada por el Abogado Carlos

Eduardo Rivera González y una vez que ésta sea subsanada, que se proceda a iniciar el trámite de delimitación ante INHGEOMIN.

PUNTO 7: APROBACION DE DOMINIO PLENO (Juan Pastor Ferrera Trejo) Punto 7.1: Solicitud presentada por el señor **JUAN PASTOR FERRERA TREJO**, mayor de edad, Agricultor, Hondureño y con domicilio en el lugar denominado Quebrada Seca, Caserío El Zarzal, Aldea El Jicarito del Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad número 0817-1947-00023, con el debido respeto, comparezco ante Ustedes, Honorables miembros de la Corporación Municipal, a solicitar que en la próxima Sesión de Corporación, **SE ME OTORGUE EL DOMINIO PLENO** sobre el inmueble que describo a continuación: Un Solar ubicado en lugar denominado Quebrada Seca, Caserío El Zarzal, Aldea El Jicarito de ésta jurisdicción del Municipio de San Antonio de Oriente, que según plano levantado, dibujado y autorizado por el Jefe de Catastro Municipal, tiene un área de extensión de 29,350.04 metros cuadrados, equivalentes a 42,095.50 varas cuadradas y que tiene los rumbos, límites y colindancias siguientes: **AL NORTE:** Terreno Ejidal de San Antonio de Oriente, **AL SUR :**Colinda con el señor Santos Virgilio Rodríguez y el señor José Adrián Ortega, **AL ESTE :**Terreno Ejidal de San Antonio de Oriente, **AL OESTE:** Colinda con terreno Ejidal.

DE LA ESTACION 1-2, RUMBO N $49^{\circ}22'56''$, O, DISTANCIA 23.18 METROS.

DE LA ESTACION 2-3, RUMBO N $45^{\circ}00'00''$ O, DISTANCIA 36.77 METROS.

DE LA ESTACION 3-4, RUMBO N $53^{\circ}58'21''$ E, DISTANCIA 13.60 METROS.

DE LA ESTACION 4-5, RUMBO N $34^{\circ}59'31''$ E, DISTANCIA 24.41 METROS.

DE LA ESTACION 5-6, RUMBO N $26^{\circ}33'54''$ E, DISTANCIA 6.71 METROS.

DE LA ESTACION 6-7, RUMBO N $41^{\circ}11'09''$ E, DISTANCIA 21.26 METROS.

DE LA ESTACION 7-8, RUMBO N $52^{\circ}45'55''$ E, DISTANCIA 31.40 METROS.

DE LA ESTACION 8-9, RUMBO N $70^{\circ}15'11''$ E, DISTANCIA 41.44 METROS.

DE LA ESTACION 9-10, RUMBO N $67^{\circ}37'12''$ E, DISTANCIA 18.38 METROS.

DE LA ESTACION 10-11, RUMBO N $57^{\circ}37'10''$ E, DISTANCIA 48.55 METROS.

DE LA ESTACION 11-12, RUMBO N $35^{\circ}32'16''$ E DISTANCIA 8.60 METROS.

DE LA ESTACION 12-13, RUMBO N $18^{\circ}26'06''$ E, DISTANCIA 25.30 METROS.

DE LA ESTACION 13-14, RUMBO N $07^{\circ}07'30''$ E, DISTANCIA 24.19 METROS.

DE LA ESTACION 14-15, RUMBO N $13^{\circ}19'28''$ O, DISTANCIA 39.05 METROS.

DE LA ESTACION 15-16, RUMBO N $61^{\circ}11'21''$ E, DISTANCIA 22.83 METROS.

DE LA ESTACION 16-17, RUMBO S $87^{\circ}47'51''$ E, DISTANCIA 26.02 METROS.

DE LA ESTACION 17-18, RUMBO N $85^{\circ}36'05''$ E, DISTANCIA 13.04 METROS.

DE LA ESTACION 18-19, RUMBO S $61^{\circ}23'22''$ E, DISTANCIA 12.53 METROS.

DE LA ESTACION 19-20, RUMBO S $26^{\circ}33'54''$ E, DISTANCIA 44.72 METROS.

DE LA ESTACION 20-21, RUMBO S $32^{\circ}20'51''$ E, DISTANCIA 35.51 METROS.

DE LA ESTACION 21-22, RUMBO S $42^{\circ}30'38''$ O, DISTANCIA 16.28 METROS.

DE LA ESTACION 22-23, RUMBO S $45^{\circ}00'00''$ O, DISTANCIA 24.04 METROS.

DE LA ESTACION 23-24, RUMBO S $51^{\circ}42'35''$ O, DISTANCIA 24.21 METROS.

DE LA ESTACION 24-25, RUMBO S $05^{\circ}18'52''$ O, DISTANCIA 43.19 METROS.

DE LA ESTACION 25-26 , RUMBO S $12^{\circ}31'44''$ O, DISTANCIA 9.22 METROS.

DE LA ESTACION 26-27, RUMBO S $48^{\circ}00'46''$ O, DISTANCIA 13.45 METROS.

DE LA ESTACION 27-28, RUMBO S $47^{\circ}15'30''$ O, DISTANCIA 25.62 METROS.

DE LA ESTACION 28-29, RUMBO S $85^{\circ}14'11''$ O, DISTANCIA 24.10 METROS.

DE LA ESTACION 29-30, RUMBO S $78^{\circ}41'24''$ O, DISTANCIA 10.21 METROS.

DE LA ESTACION 30-31 , RUMBO S $74^{\circ}57'30''$ O, DISTANCIA 17.77 METROS.

DE LA ESTACION 31-32, RUMBO S $18^{\circ}38'27''$ O, DISTANCIA 30.86 METROS.

DE LA ESTACION 32-33, RUMBO S 45°22'13" O, DISTANCIA 8.10 METROS.

DE LA ESTACION 33-34, RUMBO N 57°56'54" O, DISTANCIA 4.68 METROS.

DE LA ESTACION 34-1, RUMBO S 75°31'19" O, DISTANCIA 86.56 METROS.

El que hube mediante cesión que me hiciera la Honorable Corporación de San Antonio de Oriente, en fecha quince de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro, mediante el punto número 5 del Acta número 22-1984, que se encuentra a folios 110, del Tomo 30.

Me sirven de fundamento legal, en la presente solicitud, los Artículos 80 de la Constitución de la Republica; 74 y 76 de la Ley de Propiedad vigente; y 69 de la Ley de Municipalidades.

Acompaño a la presente solicitud: a) Copia fotostática del Punto número 5 del Acta número 22; b) Copia de los Recibos de pago de los Impuestos Municipales; c) Copia de mi Tarjeta de Identidad; d) Constancia emitida por el presidente del Patronato Pro mejoramiento de la Comunidad de El Zarzal, de esta jurisdicción de San Antonio de Oriente; y e) Constancia de los Vecinos Colindantes, F) Copia del Plano Topográfico firmado y sellado.

A la Honorable Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, con el debido respeto Pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos que acompaño y previo los trámites legales, mediante Sesión de Corporación, se me otorgue el Dominio Pleno del inmueble anteriormente relacionado. Esperando una respuesta Positiva, A mi Solicitud. Firma: Juan Pastor Ferrera Trejo. **Se adjunta: Inspección de la UMA (Nelson Midence), inspección de CATASTRO (Daniel Lagos). Dictamen de la Asesora Legal (Elvia Espinoza), constancias del presidente del patronato, constancia de tres vecinos, plano topográfico, copia de identidad, Copia fotostática del Punto número 5 del Acta número 22-1984, recibos de pagos de impuestos Municipales, Copia de Solvencia Municipal.**

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos acuerda y aprueba Conceder el dominio pleno solicitado por el Señor Juan Pastor Ferrera Trejo, autorizando a la Señora Secretaria Municipal, a que previo el pago correspondiente, emita la Certificación de Dominio Pleno, para firma del Señor Alcalde Municipal y su respectiva inscripción en el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán al margen del Asiento Registral número Ciento Sesenta y Nueve (169) Folios cien al ciento siete (100-107) del Tomo Diecisiete (17) y Reinscrito en asiento Numero Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023) de los ejidos de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán.

PUNTO-8: INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO DEL TERCER TRIMESTRE 2020. Punto 8.1: El Señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal, presentó informe de avance Físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado del tercer trimestre 2020, detallándolo de la Siguiete Manera:

INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO**TERCER TRIMESTRE 2020**

No	Concepto	Monto Ejecutado	
1	Sector Salud	L	496,972.09
2	Operación Fuerza Honduras	L	546,362.37
3	Sector Educación	L	393,121.92
4	Sector Vivienda	L	42,731.55
5	Sector Niñez y Adolescencia	L	4,000.00
6	Sector Atención a la Mujer	L	63,500.00
7	Sector Cultura	L	2,000.00
8	Sector Deportes		0.00
9	Sector Participación Ciudadana	L	1,000.00
10	Sector Preservación del Patrimonio		0.00
11	Sector Seguridad	L	48,682.50
12	Sector Productividad, Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa	L	3,340.00
13	Sector Turismo		0.00
14	Sector Saneamiento		0.00
15	Sector Electrificación		0.00
16	Sector Red Vial	L	515,154.49
17	Sector de Edificación de Bienes Municipales y Mobiliario	L	44,699.00
18	Sector de Cuotas Deducibles		0.00
19	Gasto de Funcionamiento	L	1,285,731.32
	Total	L	3,447,295.24

Resumen Financiero de la Municipalidad

<i>Ingresos en el Trimestre</i>			
DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS EN LIBROS AL INICIO DEL TRIMESTRE	727,960.47	-	- 421,045.46
INGRESOS RECIBIDOS EN EL TRIMESTRE	914,341.49	748,372.00	2,577,816.77
TOTAL DISPONIBLE	1,642,301.96	748,372.00	2,156,771.31
<i>Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre</i>			
DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
FUNCIONAMIENTO	464,036.56	0.00	864,426.31
INVERSION	293,578.91	546,362.37	1,278,891.09
TOTAL EJECUTADO	757,615.47	546,362.37	2,143,317.40
<i>Saldos al Final del Trimestre</i>			
DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS SEGÚN LIBROS	884,686.49	202,009.63	13,453.91

Luego de ser discutido y analizado, La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba el informe de avance Físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado del tercer trimestre 2020, presentado por el Señor Contador Municipal.

PUNTO-9: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: TRASPASO DE MAS Y MENOS. Punto 9.1: El señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal y Jefe de Presupuesto, presento Modificación Presupuestaria: Traspaso de Mas y Menos, detallándolo de la siguiente Manera:

Asignaciones a Ampliarse:							N° 009	
							Sector Salud	
P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	DESCRIPCION	CANTIDAD
11	02	00	001	00	55110	11-001-01	Transf a Instituciones de la Admon Central	170,000.00
							TOTAL	170,000.00
Asignaciones a Disminuirse:								
P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	DESCRIPCION	CANTIDAD
12	05	004	00	004	47110	11-001-01	Mejoramiento de agua potable El Llano	170,000.00
							TOTAL	170,000.00

Quedando aprobado por la Corporación Municipal, la Modificación Presupuestaria: Traspaso de Mas y Menos.

PUNTO-10: INFORME DE LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL. Punto 10.1: La señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal, presentó informe mensual de octubre e informe mensual de noviembre. La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, aprueba el informe mensual del mes de octubre y noviembre, presentado por la Auditora Interna Municipal.

PUNTO 11.- REPARACION DE CALLES. Punto 11.1: El señor Alcalde Municipal informa que se mandara a reparar las calles del municipio de San Antonio de Oriente, pero se le pedirá a la empresa crédito; para que sea pagada con el presupuesto del año 2021. **Quedando aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal que se mande a reparar la calles del municipio de San Antonio de Oriente.**

PUNTO 12.-CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA: Punto 12.1:

El Señor Alcalde Municipal informa, que recibió solicitud del Ministerio Publico donde dice lo siguiente: El motivo de la presente es para solicitarle su colaboración con esta fiscalía especial del Medio Ambiente, en el sentido de ordenar a quien corresponda, nos remita lo siguiente: Una copia Certificada o autenticada del plan de arbitrios Municipal de San Antonio del Oriente del periodo 2018 al año 2022. **Firma y sella Abogado Victor Muñoz fiscalía Especial del Medio Ambiente. Toma la palabra el señor Alcalde Municipal informa que ya se le dio la respuesta al Ministerio Público, se le entregó copia del Plan de Arbitrios del año 2018 al 2020.**

Punto 12.2: El Señor Alcalde Municipal informa, que se encuentra presente la Joven Isis Arieth Velásquez Guerrero. Se le cede la palabra a Isis Velásquez donde manifiesta: “Me he presentado para solicitarles, se me pueda ayudar en otorgarme el pago correspondiente a la beca estudiantil, que tan gentilmente Usted Señor Alcalde Municipal me otorgó junto a su Honorable Corporación Municipal, que tan acertadamente dirige, cabe resaltar que esta sería la última solicitud de pago de la beca que Ustedes me otorgarían, ya que solo me falta la cancelación de la misma para poder hacer efectiva mi graduación de Licenciada en Tecnología Alimentaria, que tendrá como fecha de graduación el 18 de diciembre de este año 2020, en dicho Centro de Estudio, de manera tal, que sería la cancelación total de lo adeudado en la Universidad Nacional de Agricultura y Ganadería (UNAG) que corresponde a un monto de Lps 29,648.00, según detalle de pago. Adjunto estado de cuenta con los pagos efectuados y el monto vigente adeudado, según los trimestres pendientes de pago; es oportuno manifestarle que los pagos realizados corresponden a los montos que Usted tan dignamente me han otorgado en fechas pasadas. Firma Isis arieth Velásquez guerrero.”

La corporación Municipal luego de haber analizado y discutido dicha solicitud Acuerdan: 1) Si manda la transferencia se le ayudara con el 50% del dinero. 2) Que quiten el dinero prestado; y luego cuando tengamos presupuesto se le estará ayudando, a pagar. 3) Mandarle una nota a la

Institución, a solicitar un tiempo para realizar el pago y comprometiéndonos realizar el pago luego. Quedando Aprobado por todos los miembros de la Corporación Municipal se la ayudara con el valor de 29,648.00 según estado de cuenta de la Universidad.

Punto 12.3: Solicitud de la Institución Cuerpo de Salvamento Búsqueda y Rescate Filial El Jicarito, San Antonio de Oriente, F.M, manifiestan: “Nosotros somos una institución instruidas para servir a la población y hemos estado colaborando desde que inicio la pandemia COVID-2019, como es de su saber somos fervientes voluntarios al servicio de la población y de nuestras autoridades, implementando todo nuestro saber, nuestros conocimientos y lo que nos mueve es el deseo de ayudar a otros , como nuestro digno oficio nos lo enseña. Por lo anterior descrito, les pedimos muy respetuosamente queremos ser reconocidos por nuestras autoridades; como una institución legalizada a nivel local y municipal; porque ya somos una institución reconocida internacionalmente; y esto por noble labor como personal voluntario que hemos estado haciendo todo este tiempo. Firman y sello: Adalid Enrique Rodríguez (comandante), Danny Johan Flores Flores (Sub-comandante), Milton Alcides Roveló Rodas (Oficial Municipal Administrativo), Cristian Elvir (Oficial Municipal de Personal) Saidy Michell Betancurth (Oficial Municipal de Disciplina).”

Toma la palabra el Señor Regidor Handy Anibal Rubio, para ser reconocidos tienen que tener formación.

Manifestando la Señora Regidora Digna Italia Ruiz, esto se iba a dar desde que se autorizó el otro grupo que no traía Personería Jurídica.

Toma la palabra Señor Regidor Santos Virgilio Fonseca, la verdad no es competencia de nosotros.

Pide la palabra el Señor Alcalde Municipal, vamos a votar los que están de acuerdo y no de acuerdo.

Toma la palabra el Señor Regidor Edwin Yovani Zepeda, la verdad si deberían de legalizar más, tienen alguna nota de parte de COPECO que los acreditan. Respondiendo el Alcalde Municipal, si tienen la nota.

El Señor Regidor Santos Virgilio Fonseca manifiesta, “si estoy de acuerdo, aunque no es competencia de nosotros.

Regidora Digna Italia Ruiz, si estoy de acuerdo, pero que a partir de ahora que se regulen de otra forma, porque si no todo mundo va a formar grupo, que cumplan una serie de requisitos.

El Señor Regidor Handy Rubio manifiesta, para mi Adalid Rodríguez no tiene moralidad, la otra vez fue a llorar en Alcohólicos Anónimos, cuando nunca en su vida se ha tomado una cerveza, si ahora dentro del grupo hay personas responsables, personas capacitadas que tengan conocimiento y sean responsables, pero si esta a cargo Adalid Rodríguez no va a funcionar.

La Señora Regidora Maria Lila Hernández si estoy de acuerdo apoyar al grupo. El Señor Regidor Olvin Danery Amador, si estoy de acuerdo con la salvedad del comentario de la profe Digna Italia Ruiz.

El Señor Regidor Francisco Díaz, si estoy de acuerdo.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: El Reconocimiento a la Institución Cuerpo de Salvamento Búsqueda y Rescate Filial Aldea el Jicarito.

Punto 12.4: La Asesora Legal Abogada Elvia Espinoza, informa: Vinieron dos cédulas de citación de la Procuraduría General de la República, para requerimiento de pagos por incumplimiento al Instituto del Acceso de la Información Pública, sobre la información y la otra es de la Dirección de Protección al Consumidor, a través de la Secretaría Estado de Desarrollo Económico, estas Citaciones llegaron porque según la Procuraduría General, la Municipalidad ha incumplido con la Información ante el IAIP, sin embargo cuando yo fui a revisar los expedientes, me percate que las citaciones las han estado enviando a correos erróneos, ahí hay un problema del IAIP, como ya están en la Procuraduría General de la República, ellos son el ente Ejecutor del Estado y hay que pagar, en una son 28,667.37 y otra 30,502.08, más los interés al día. Toma la palabra el Señor Regidor Handy Aníbal Rubio, eso viene para la Corporación Municipal o para la alcaldía.

Responde la Abogada Elvia Espinoza, viene para la Municipalidad, es Administrativo.

Manifiesta la Señora Regidora Digna Italia Ruiz, quien es el encargado de subir la Información? Respondiendo Alcalde Municipal, el responsable ahora es Magdaleno Exequiel Andino, pero en ese tiempo la encargada era Karla Caballero.

Manifestando la Abogada Municipal, yo le explicaba al Señor Alcalde, que como ya está en proceso de Ejecución con la PGR, que se realice el pago, pero igual yo estoy presentando un Reclamo Administrativo ante el IAIP para: 1) para que sea restituido a la Municipalidad. y 2) Para evitar un reparo para la Municipalidad.

Manifestando la Señora Regidora Digna Italia Ruiz, dentro de la Alcaldía Municipal debería de estar solo una persona encargada en subir solo esa información que no esté sobrecargada de trabajos y aparte de pagar, hay que poner al día todo.

Manifestando la Abogada Municipal, hemos acudido a todas las Audiencias, estando Karla Caballero, el primer año que entró la alcaldía al IAIP no fue capacitada; ni había internet, todo eso se solventó y esta información esta subida. Manifestando el Alcalde Municipal, el error del IAIP fue haber enviado a correos equivocados. **La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Se realice el pago a la Procuraduría General de la República.**

PUNTO 13 VARIOS: Punto 13.1: La Corporación Municipal Luego de haber analizado y discutido la situación del botadero de la basura; se llegó a los siguientes acuerdos:

1) Se mandará hacer un estudio al agua del suyatillo para saber si está contaminado.

2) Solicitar una reunión para el día martes 08 de Diciembre 2020, con la Ingeniera Paola Domínguez y El ingeniero David Moreira. Para tratar los siguientes temas: 1.-Terreno de carreteras (Documentación)

2.-Licencia Ambiental de Zamorano.

3.-Exponer problema que tenemos ahora en la alcaldía (Botadero de basura)

3) Se hará una comisión para asistir a la reunión los cuales estarán conformados por: Edwin Yovani Zepeda, Roger Francisco Díaz, Olvin Danery Amador y Digna Italia Ruiz. **Quedando Aprobado por todos los miembros de la Corporación Municipal.**

Punto 13.2: La Señora Regidora Digna Italia Ruiz, consulta para el Señor Alcalde Municipal, nosotros ya terminamos el proceso de la MANOFM para la construcción del colegio del MALCON;

Respondiendo el Señor Alcalde Municipal, eso ya está muy avanzado, ya va en un 80% según me ha dicho el Director de la MANOFM, ya está en proceso lo de la HASBUM y el MALCON.

Punto 13.3: El Señor Alcalde Municipal Informa, ahorita las Transferencias han dado hasta julio y falta los demás meses, se espera que den agosto, entre esos meses son como 1,263,000.00, en el Plan de Inversión no se ha ejecutado proyecto; estaríamos dejando en esa transferencia el Alcantarillado Sanitario de tramo de calle por Don Mario Ordoñez hacia el Zamoranito con un valor Lps 740,315.47, Mejoramiento de calle de Zuringa Lps 120,000.00, Construcción de huellas de la Aldea el Limón Lps 100,000.00, huellas vehiculares de Santa Rosa Lps 120,000.00, en esto se haría Lps 1,080,315.47. Hablando de los meses de Septiembre, octubre, noviembre y Diciembre Denis Moncada hará una Ampliación Presupuestaria, van a quedar los proyectos de Construcción de puente de la Aldea el Jicarito Lps 1,995,000.00, Construcción de aula del instituto del Herman Gmeiner Lps 400,000.00, construcción de aulas del instituto del Porfidio Lobo Sosa Lps 400,000.00, perforación de pozos y tanque de la Ciénega, Las Mesitas Lps 500,000.00. Subsidios de Agua Potable de la Aldea El Jicarito Lps 250,000.00, Construcción de la plaza del Casco Urbano Lps 1,000,000.00, Construcción de huellas los achotes de Hoya Grande Lps 250,000.00.

Quedando aprobado por todos los Miembros de la Corporación Municipal; los proyectos anteriormente descrito a ejecutarse en el año 2021.

Punto 13.4: El Señor Alcalde Municipal somete a consideración de la Corporación, la realización de la Cena Navideña a la Aldea del Casco Urbano y la de la Corporación Municipal. **Quedando aprobando por todos los miembros de la Corporación Municipal.**

Punto 13.5: El Señor Regidor Roger Francisco Díaz, pregunta, ¿como quedo el pago de Abogada Erundina y el de Claudia? si ya salimos con esos compromisos, de pagos.

Respondiendo el Señor Alcalde Municipal, ya se les hizo el pago a ambas.

Punto 13.6: La Señora Regidora Digna Italia Ruiz, manifiesta, les envié al chat de la Corporación Municipal una invitación, para la graduación en el Colegio Malcom Donald Sánchez, espero me acompañen y el próximo viernes será la del Instituto de San Antonio de Oriente, todo es virtual, espero me acompañen, todo será con medidas de Bioseguridad.

Punto 13.7: La Señora Olga Marina Sierra, Vice-Alcaldesa, consulta ¿si ya mando información Gobernación?, porque darán otro porcentaje de Fuerza Honduras.

Respondiendo el Alcalde Municipal, dicen que de Fuerza Honduras darán tres meses más, yo sinceramente creo que en la otra sesión tendríamos que hablar sobre esto, porque ya habíamos aprobado un mes más, que es del 20 de noviembre al 20 de diciembre 2020, y si el Gobierno central no ha transferido vamos a tener que tomar una decisión como la Corporación Municipal si seguimos o haber que hacemos.

Punto 13.8: El Señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal, da a conocer a la Corporación Municipal las observaciones del Dictamen de la Rendición de Cuentas al Segundo Trimestre, correspondiente del 01 de Enero al 30 de Junio del año 2020 y del informe de avance físico y financiero de proyectos y del Gasto Ejecutado del segundo trimestre año 2020, enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la secretaria de gobernación, Justicia y Descentralización.

RENDICIÓN DE CUENTAS AL SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2020

INGRESOS:

NO HAY OBSERVACIONES.

EGRESOS:

OBSERVACIÓN 1.

1. GASTO DE FUNCIONAMIENTO ARTICULO 193 DGPR Y 98 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES

1.1 El análisis nos muestra que se EXCEDIERON en un 10%, que equivale a L. **358,636.72**

1.2 Al subsanar deben presentar nota firmada por el alcalde , tesorero y encargado de presupuesto municipal de cumplimiento del gasto de funcionamiento en los siguientes trimestre.

Repuesta: No se cumplió con el Gasto de Funcionamiento en los dos primeros trimestres porque hemos cubierto pagos de planilla de empleados y regidores, esto debido a que no se ha recolectado los ingresos propios correspondientes por motivo de la Pandemia COVID-19, muchos contribuyentes no han pagado sus impuestos correspondientes, además de lo establecido en el Decreto 33-2020, Artículo 10, que establece en su último párrafo que “las Municipalidades deben priorizar la ejecución de estos recursos para la atención de la emergencia del COVID-19 y el pago de planilla de los empleados.” Para el Cuarto Trimestre del año 2020 estaremos cumpliendo conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en materia del gasto de funcionamiento y dichos ajustes se verán reflejados.

OBSERVACIÓN 2.

2. INCUMPLIMIENTO DE INVERSION ARTICULO 193 DGPR

2.1 El análisis nos indica la siguiente ejecución :

2.1.1 Mujer 60%

2.1.2 Pro-Honduras 197%

2.1.3 Infraestructura 11%

2.1.4 Vida Mejor 60%

2.2.5 Todo por la Paz 165%

2.2 Al subsanar deben presentar nota firmada por el Alcalde, Tesorero y encargado de presupuesto municipal de compromiso de cumplimiento.

Repuesta: En el Primer y Segundo Trimestre del año 2020 en relación a la inversión se ejecutaron menos valores en algunos sectores y mayores en otros sectores, esto debido a la atención de la emergencia COVID-19, los ajustes de ejecución serán reportados en la información financiera del cuarto trimestre del año 2020 de acuerdo a los montos percibidos y de los porcentajes correspondientes.

Una vez presentada las respuestas de cada una de las observaciones del dictamen, la corporación Municipal discute y analiza cada una de las respuestas, por lo tanto, se da por aprobado por unanimidad de votos el dictamen y la subsanación.

Punto 13.9: El señor Alcalde Municipal informa en el punto 6.8 del Acta 05-2020, del día lunes 17 del mes de febrero; que se informó la adjudicación de las ofertas del proyecto Construcción puente entrada de jicarito, donde Leticia Ruiz, se da por desierto el contrato con la empresa Sociedad Mercantil, ASSEN, Maquinaria y logística Global S. de R. L., ya que por motivo de la pandemia COVID-19, tormentas tropicales ETA y IOTA no se pudo llevar a cabo y se conversó con la empresa para que nos dieran crédito; pero no contaban con un presupuesto, por lo que se le dará inicio al proyecto en el mes de enero 2021.

PUNTO 14: ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal del municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, acuerda y aprueba: Darle el trámite de ley a la solicitud presentada por el Abogado Carlos Eduardo Rivera González y una vez que ésta sea subsanada, que se proceda a iniciar el trámite de delimitación ante INHGEOMIN.

SEGUNDO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos acuerda y aprueba Conceder el dominio pleno solicitado por el Señor Juan Pastor Ferrera Trejo, autorizando a la Señora Secretaria Municipal, a que previo el pago correspondiente, emita la Certificación de Dominio Pleno, para firma del Señor Alcalde Municipal y su respectiva inscripción en en el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán al margen del Asiento Registral número Ciento Sesenta y Nueve (169) Folios cien al ciento siete (100-107) del Tomo Diecisiete (17) y Reinscrito en asiento Numero Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023) de los ejidos de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán.

TERCERO: Luego de ser discutido y analizado, La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba el informe de avance Físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado del tercer trimestre 2020, presentado por el Señor Contador Municipal.

CUARTO: Quedando aprobado por la Corporación Municipal, la Modificación Presupuestaria: Traspaso de Mas y Menos; Presentado por el señor Contador Municipal Denis Adán Moncada.

QUINTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, aprueba el informe mensual del mes de octubre y noviembre, presentado por la Auditora Interna Municipal.

SEXTO: Quedando aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal que se mande a reparar la calles del municipio de San Antonio de Oriente.

SEPTIMO: La corporación Municipal luego de haber analizado y discutido dicha solicitud Acuerdan: 1) Si manda la transferencia se le ayudara con el 50% del dinero. 2) Que quiten el dinero prestado; y luego cuando tengamos presupuesto se le estará ayudando, a pagar. 3) Mandarle una nota a la Institución, a solicitar un tiempo para realizar el pago y comprometiéndonos realizar el pago luego. Quedando Aprobado por todos los miembros de la Corporación

Municipal se la ayudara con el valor de 29,648.00 según estado de cuenta de la Universidad

OCTAVO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: El Reconocimiento a la Institución Cuerpo de Salvamento Búsqueda y Rescate Filial Aldea el Jicarito.

NOVENO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Se realice el pago a la Procuraduría General de la República.

DECIMO: La Corporación Municipal Luego de haber analizado y discutido la situación del botadero de la basura; se llegó a los siguientes acuerdos:

1) Se mandará hacer un estudio al agua del suyatillo para saber si está contaminado.

2) Solicitar una reunión para el día martes 08 de Diciembre 2020, con la Ingeniera Paola Domínguez y El ingeniero David Moreira. Para tratar los siguientes temas: 1.-Terreno de carreteras (Documentación)

2.-Licencia Ambiental de Zamorano.

3.-Exponer problema que tenemos ahora en la alcaldía (Botadero de basura).

3) Se hará una comisión para asistir a la reunión los cuales estarán conformados por: Edwin Yovani Zepeda, Roger Francisco Díaz, Olvin Danery Amador y Digna Italia Ruiz. Quedando Aprobado por todos los miembros de la Corporación Municipal.

DECIMO PRIMERO: Quedando aprobado por todos los Miembros de la Corporación Municipal; los proyectos anteriormente descrito a ejecutarse en el año 2021.

DECIMO SEGUNDO: Quedando aprobando por todos los miembros de la Corporación Municipal, la realización de la Cena Navideña a la Aldea del Casco Urbano y la de la Corporación Municipal.

DECIMO TERCERO: Rendición de cuentas al segundo trimestre año 2020, presentado por el señor Contador Municipal Denis Adán Moncada.

PUNTO 15 CIERRE. No habiendo más que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 12.00 P.M. -----ULTIMA LINEA-----



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



ACTA 29-2020

Acta de la sesión ordinaria N.29-2020 de la Sesión de Corporación Municipal celebrada a las Doce del Mediodía (12:00 p.m.) del día Miércoles 16 del mes de Diciembre del año 2020, en la casona del valle, San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, preside el Señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga, en compañía de la señora Olga Marina Sierra Vice-Alcaldesa y de los Señores Regidores por su orden: Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Edwin Yovani Zepeda Matamoros, Handy Aníbal Rubio Ramos, Roger Francisco Díaz Rivas, María Lila Hernández Murillo, Santos Virgilio Fonseca Cárcamo, Digna Italia Ruiz González, Olvin Danery Amador y con la asistencia de la Secretaria Municipal que DA FE: Para tratar la agenda siguiente:

- 1.-Oración a Dios Todopoderoso por el señor Alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.
- 2.-Comprobación del Quórum.
- 3.-Apertura de la sesión.
- 4.-Lectura, discusión de la Agenda.
- 5.-Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.
6. Adjudicación de ofertas de inicio de proyectos segunda etapa (Alcantarillado y pavimentación de calle barrio la placita segunda etapa, Construcción de puente en entrada la Aldea El Jicarito, “Quebrada el Gallo”)
- 7.Ampliaciones presupuestarias de Ingresos y Egresos.
- 8.-Correspondencia Enviada y Recibida
- 9.-Varios.
10. Acuerdos y resoluciones.
- 11.-cierre.

Desarrollo de la Agenda

PUNTO-1.- La Invocación a Dios fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

PUNTO-2: Seguidamente, el Señor alcalde procedió a la comprobación del Quórum, constatando que se encontraban presentes todos los Miembros de la Honorable Corporación Municipal.

PUNTO-3: Acto seguido se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal por el Señor Manuel Maradiaga Alcalde Municipal.

PUNTO 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La Secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a tratar el día de hoy, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal.

PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que aprobada sin ninguna modificación. Quedando Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal.

PUNTO 6: INVITACION A OFERTAR, ADJUDICACION E INICIO DE PROYECTOS SEGUNDA ETAPA (ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE BARRIO LA PLACITA SEGUNDA ETAPA, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN ENTRADA LA ALDEA EL JICARITO, “QUEBRADA EL GALLO”) **Punto 6.1:** El Señor Alcalde Municipal Informa, que se dará inicio a la Ejecución de los Proyectos Alcantarillado y pavimentación de calle en el Barrio La Placita segunda etapa, Construcción de puente en entrada la Aldea El Jicarito, “Quebrada el Gallo”, en el mes de enero del año 2021, con el presupuesto del año 2020. La Corporación Municipal luego de haber analizado y Discutido, por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban, que se envíen las invitaciones a ofertar, con la finalidad de que se dé inicio a la Ejecución de los Proyectos.

PUNTO 7: AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS. **Punto 7.1:** El señor Denis Adán Moncada Contador Municipal presento Ampliaciones Presupuestarias de Ingresos y Egresos; detallándolo de la Siguiete Manera:

I- INGRESO A AMPLIARSE				Fuente		15-013-01		
Grupo	Clase	Concepto	Sub-Co	Auxiliar	Auxiliar	Descripción	Monto	
11	7	1	01	01	00	Agricultura, ganadería, caza, selvicultura y pesca	1,395.00	
11	7	1	02	11	00	Supermercados	28,707.26	
11	7	1	02	34	00	Venta de verduras	5,694.62	
11	7	4	01	06	00	Bosques y derivados	74,700.00	
11	7	1	03	28	03	Talleres de servicios-llaneras	133.10	
11	7	1	03	28	04	Talleres de servicios-carpintería	165.00	
11	7	2	96	01	00	Recargo por impuesto de bienes inmuebles urbanos	0.63	
11	7	2	96	02	00	Recargo por impuesto de bienes inmuebles rurales	2.64	
11	7	1	03	60	00	Empresas de servicios técnicos profesionales	12,366.41	
11	7	1	96	03	00	Recargo generado por impuesto de servicio	99.61	
11	7	1	97	02	00	Intereses generados a impuestos comerciales	292.99	
11	7	1	97	03	00	Intereses generados a impuestos de servicios	848.99	
11	7	1	03	40	00	Restaurantes	1,560.00	
12	8	6	00	00	00	Devoluciones de Ejercicios Fiscales Anteriores por Pagos en Exceso	1,117.70	
12	5	99	03	01	00	Por infracciones sancionadas por la policía preventiva	323.86	
12	5	99	03	10	00	Multas impuestas por el departamento municipal de justicia	952.16	
12	5	99	02	19	00	Derechos de lotes de cementerios	850.00	
12	5	99	02	29	00	Permisos para lotificar	10,000.00	
12	5	99	02	52	00	Matriculas de marcas de herrar	775.00	
12	5	99	02	53	00	Matricula de vehiculos automotores	1,153.28	
12	5	99	03	02	00	Por la presentación de declaraciones juradas tardías	955.00	
TOTAL INGRESOS							142,093.25	
Ingresos corrientes								
II- OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE								
Prog	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
03	00	000	002	000	16100	15	Beneficios y compensaciones	15,533.27
03	00	000	002	000	23200	15	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	12,000.00
03	00	000	002	000	25100	15	Servicio de transporte	10,000.00
03	00	000	002	000	27300	15	Multas y recargos	20,000.00
04	00	000	004	000	51220	15	Ayudas sociales a personas	27,722.68
11	02	000	001	000	55110	15	Transferencias de capital a instituciones de la admon central	39,837.30
14	03	000	003	000	42600	15	Equipo de computación	17,000.00
TOTAL EGRESOS							142,093.25	

Luego de Discutir y analizar la Corporación Municipal Aprueba Ampliaciones Presupuestarias de Ingresos y Egresos; presentada por el señor Denis Adán Moncada, contador Municipal.

PUNTO 8.-CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA: Punto 8.1: El Señor Alcalde Municipal informa, que se recibió la subsanación de la solicitud de Donde Hernán Elvir; el cual en el acta 28-2020, Punto 6.1, se le solicito la subsanación de la solicitud; donde manifiesta: Se Solicita Permiso para Pequeña Minería. se presenta documento. Poder y demás documentos autenticados. Yo Oscar Adán Cáliz Rosales, Mayor de edad, Casado, Hondureño, Abogado, escrito en el colegios de abogado de Honduras bajo número 9604, con oficinas

profesionales ubicadas en el bufete CALIX Y ASOCIADOS, cito en boulevard Fuerzas Armadas colonia Tiloarque, Centro Comercial Plaza Millenium, local B12 segundo nivel de Comayagüela, M.D.C con número de teléfonos 2225-4623 y 9967-1683, el cual propongo para efecto de notificación mi WhatsApp, con correo electrónico oscaradancalixabog@gmail.com, actuando por mandato de mi representado **JOSÉ HERNÁN ELVIR SALGADO**, tal como se acredita, con los instrumentos públicos que se acompañan; con todo respeto comparezco ante esta Corporación Municipal solicitando se conceda el Permiso para concesión denominada Pequeña Minería, tal y como lo establece el artículo 40, de la ley del Reglamento de la ley de minería.

MANIFESTACIÓN

Es de mencionar que mi representado es dueño de un terreno denominado **LOS SARCILES**, jurisdicción de este municipio de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán, el cual es de **DOCE MANZANAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL**, el cual obtuvo por venta directa realizada al señor José Arturo Rubio Moncada, en fecha Once del mes de noviembre de 1994, inscrita bajo los folios 10 al 12 del tomo 180 del registro de la propiedad de inmueble y mercantil y que ha estado en posesión pacífica e ininterrumpida por más de 40 años y desde el año de 1987 se solicitó permiso para la cantera de piedra blanca volcánica.

Es así que, enmarcado en lo que la ley nos establece, solicito a esta Honorable Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, que se le otorgue el permiso para PEQUEÑA MINERÍA, debiendo realizar todos y cada uno de los pasos establecidos en la Ley de Minería y su Reglamento, e informar al Instituto Hondureño de Geologías y Minas (INHGEOMIN) para que ellos procedan a registrar dentro de lo establecido en Pequeña Minería y así poder cumplir con la cabalidad de todos y de cada uno de los requisitos por ley.

La sustancia de interés a explotar será PIEDRA esta será extraída en el lugar denominado Los Sarciles, San Antonio de Oriente.

Es de Mencionar que las herramientas a utilizar para la extracción de la piedra son palas, barras, almárganas, martillos, piocha, piochin, picoleta, punta delgada, punta gruesa planchas de metal, escuadras, niveles; así mismo una sierra construida de manera hechiza con la cual se pule y se da forma a la piedra una vez extraída y una retroexcavadora con la cual se remueve los desperdicios y se cargan los camiones tal como lo establece el artículo 86 de la ley de minería se explotara un máximo de 100 metros cúbicos diarios.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Fundo la presente solicitud en los artículos, 80, 81 y 82 de la Constitución de la república, 14, 15, 30, 100 del código procesal penal 75, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 de la Ley de Minería y 39, 40, 41 y 42 del Reglamento de la Ley General de la Minería.

PETICIÓN

A la Honorable Corporación Municipal de San Antonio de Oriente pido admitir el presente escrito darle el trámite de ley correspondiente y en definitiva resolver conforme a derecho Corresponda.

Punto 8.2: El Alcalde Municipal informa que el Abogado **Teófilo Zúniga Salgado**, actuando en su condición de Apoderado de la **Empresa denominada Inversiones y Bienes Raíces Zuniga Motiño, S. de R. L, (ZUMOT)**, no se ha presentado a éstas oficinas a acreditar la documentación requerida en Auto de fecha 02 de octubre del 2020, por lo que la Honorable Corporación en atención a lo establecido en los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo; y 51 de la Ley de Municipalidades, por unanimidad de votos, ordena el archivo de las diligencias, sin perjuicio de la devolución de los documentos originales que sean requeridos por el Peticionario, debiendo dejar constancia en el expediente de mérito, así como la copia fotostática de los mismos.

PUNTO 9 VARIOS: Punto 9.1: El Señor Alcalde Municipal informa que no se ha podido mandar a reparar las calles, ahorita vengo de una reunión de Tegucigalpa y el lunes 21 de diciembre 2020, si Dios lo permite, darán inicio en las calles de zarzal, suyatillo y Llano del Ocotál.

Punto 9.2: El Señor Alcalde Municipal informa, el día martes 08 de diciembre 2020, estuvimos aquí en la Casona del Valle, reunidos y en representación de la Escuela Agrícola Panamericana (Zamorano) estuvieron presente el Ingeniero David Moreira, Ingeniera Paola Domínguez y el Ingeniero Marcos Mejía Coordinador del Programa del Manejo Ambiental, y con la Comisión de Regidores: Olvin Danery Amador, Edwin Yovani Zepeda, Roger Francisco

Diaz, también nos acompañó La Abogada Elvia Espinoza, Asesora Legal Municipal, Nelson Midence, Jefe de la UMA. Y así se formó la comisión para que los tres regidores estén en seguimiento con Zamorano, para lo de la tramitación del Relleno Sanitario.

Toma la palabra Regidor Yovani Zepeda y manifiesta: La reunión fue favorable, porque tenemos lo primero, que es dar inicio con lo de la contratación del Técnico, para que revise los lineamientos y Perfil, que esté acorde a los requerimientos de MI Ambiente, ya que existe un Perfil que solamente habría que adaptarlo al tiempo y condiciones actuales, es decir, que ya hay un avance. Manifiesta el Señor Alcalde Municipal, de los tres Regidores de la Comisión nombrada, me gustaría que Edwin Yovani Zepeda le dé seguimiento, para que hable con el Ingeniero Marcos Mejía, Coordinador del Programa del Manejo Ambiental y así esté en constante comunicación y en cuanto a la Escritura del área donde se construirá el Relleno Sanitario, el Ingeniero David Moreira dijo que la escritura se podía adelantar, una vez que se diera inicio a los trámites del Relleno. La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Aprueba el informe y Acuerda, que el Señor Regidor Edwin Yovani Zepeda le dé seguimiento y esté en constante comunicación con el Ingeniero Marcos Mejía, Coordinador del Programa del Manejo Ambiental de Zamorano.

Punto 9.3: La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba ayudarle con un bono de tres Mil lempiras Exactos (3000.00) cada uno a los Señores encargados de las válvulas (valvuleros) Rufino Ortiz y Santos Raúl Ortega Matamoros, en virtud de que tienen varios meses sin pago, ya que la Junta Directiva del Patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea el Jicarito, no les han realizado ningún pago, por lo que se les ayudará con este bono.

PUNTO 10: ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: Que se envíen las invitaciones a ofertar, con la finalidad de que se dé inicio a la Ejecución de los Proyectos: Alcantarillado y pavimentación de calle en el Barrio La Placita segunda etapa; Construcción de puente en entrada

la Aldea El Jicarito, “Quebrada el Gallo”, en el mes de enero del año 2021, con el presupuesto del año 2020

SEGUNDO: Luego de Discutir y analizar la Corporación Municipal Aprueba Ampliaciones Presupuestarias de Ingresos y Egresos, presentada por el Señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

TERCERO: La Honorable Corporación Municipal resuelve: Admitir a trámite la Solicitud de Permiso para la extracción de Cantera en Pequeña Minería No Metálica, que fuera presentada por el Abogado Oscar Adán Cáliz Rosales, en su condición de Apoderado Legal del Señor Hernán Elvir. Que se esté a lo establecido en la Sesión de Corporación anterior, que se remitan las diligencias a la Asesora Legal de la Municipalidad, con la finalidad de que se realicen los trámites ante INHGEOMIN, para la solicitud de Delimitación y Adjudicación de área, con la finalidad de que, una vez que se obtenga la Resolución favorable, ésta Corporación Municipal, pueda otorgar el Permiso de Extracción en Pequeña Minería No Metálica al solicitante.

CUARTO: La Corporación Municipal, después de haber Analizado el informe emitido por la Señora Secretaria Municipal, mediante el cual acredita que el Abogado **Teófilo Zúniga Salgado**, actuando en su condición de Apoderado de la **Empresa denominada Inversiones y Bienes Raíces Zuniga Motiño, S. de R. L, (ZUMOT)**, no se ha presentado a éstas oficinas a acreditar la documentación requerida en Auto de fecha 02 de octubre del 2020, por unanimidad de votos, Resuelve el archivo de las diligencias, sin perjuicio de la devolución de los documentos originales que sean requeridos por el Peticionario, debiendo dejar constancia en el expediente de mérito, así como la copia fotostática de los mismos.

QUINTO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Aprueba el informe y Acuerda, que el Señor Regidor Edwin Yovani Zepeda le dé seguimiento a todo lo relacionado con el Relleno Sanitario y esté en constante comunicación con el Ingeniero Marcos Mejía, Coordinador del Programa del Manejo Ambiental de Zamorano.

SEXTO: La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba ayudarle con un bono de tres Mil lempiras Exactos (3000.00)Cada uno a los Señores encargados de las válvulas (valvuleros) Rufino Ortiz y Santos Raúl Ortega Matamoros, en virtud de que tienen varios meses sin pago, ya que la Junta Directiva del Patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea el Jicarito, no les han realizado ningún pago, por lo que se les ayudará con este bono.

PUNTO 11 CIERRE. No habiendo más que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 12.00 .M. -----ULTIMA LINEA-----



Marelyn Mercedes Rodríguez
Secretaria Municipal